



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 280.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Autorizar la transferencia de fondos asignados a la Secretaría de Inclusión Social de esta Presidencia, a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00)**. El monto de la transferencia antes relacionada será cargada a la Unidad Presupuestaria: 13-Comunidades Solidarias-SIS-PACSES, Línea de Trabajo: 01- Ciudad Mujer, Código Presupuestario 2016-0500-3-13-01-22-5 Donaciones. La transferencia de fondos que por medio del presente Acuerdo se autoriza da cumplimiento al denominado Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) para la realización del Diagnóstico de Mejoras de las Sedes Existentes y Diseño de las Nuevas Sedes de Ciudad Mujer. El objetivo del Convenio en referencia consiste en establecer los compromisos y acuerdos de las Partes para la realización del diagnóstico de mejoras de las sedes existentes y el diseño de las nuevas sedes de Ciudad Mujer; a fin que las seis sedes existentes cuenten con las mejoras en la infraestructura que resulten a través del diagnóstico y que deberán ser incluidas en el diseño de las tres nuevas sedes a construirse. En tal virtud es que se transferirán los fondos antedichos del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) al FISDL y en dicho sentido, la Secretaría de Inclusión Social de esta Presidencia adquiere el compromiso de asegurar que el FISDL ejecute el plan de actividades, de acuerdo a la calendarización y/o cronograma acordado con dicha institución. Por su parte, el FISDL se compromete a utilizar los fondos otorgados por la SIS en la realización de las actividades establecidas en este Convenio; debiéndose abrir una cuenta de manera exclusiva para el manejo de dichos fondos. En consecuencia, el FISDL deberá entregar los productos finales a la SIS, mismos que deberán contener el diagnóstico de las seis sedes existentes y el diseño de las tres nuevas sedes de Ciudad Mujer a ser construidas.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

